

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
Mercado público

Ref. : Aprueba acta adjudicación.

Longaví, 01 DIC. 2010

DECRETO EXENTO N° 3644

VISTOS:

La Ley N° 19. 886, de Compras Públicas sobre contratos administrativos y prestación de suministro de servicios y su reglamento.

Las ofertas presentadas a través del portal Mercado Público por los oferentes en el ID 4088-49-L110.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de contar con "Suministro Servicio de Restaurant" para apoyar las actividades del los establecimientos y Departamento de Educación de la Comuna de Longaví.

La única oferta recibida a través del Portal, se ajusta a lo requerido por el Departamento de Educación y el valor se considera referencial.

DECRETO:

APRUEBASE, el Acta de Adjudicación, Propuesta Pública, "Suministro Servicio de Restaurant" ID 4088-49-L110 del Departamento de Educación de Longaví"

ACEPTASE Y ADJUDICASE, a Restaurant Las Malvinas, Rut N° 6.669.410-0, representada por Doña Ana Norambuena Ávila, domiciliada en Calle 2 norte N° 20, Longaví.

AUTORÍCESE el envío a través del portal mercado público de la orden de compra al oferente adjudicado.

IMPUTASE, el gasto Correspondiente a la Siguiete Partida: 2152201001 "Alimentos y bebidas para personas".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE

Por Orden Del Sr. Alcalde

  
CARLOS ENCINA VILLALOBOS  
SECRETARIO(S) MUNICIPAL

  
MARIA CECILIA PARRA CARRASCO  
ADMINISTRADORA

A. BUSTOS F./M. VÁSQUEZ A./E. FUENTES V./E. Fuentes V.

DISTRIBUCION:

- Mercado Público.
- Depto. Educación Municipal.
- Arch. Of. Partes.
- Adm. y Finanzas DAEM